



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 0015 DE 19 61
(julio 14)

Archivo Central
48
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se dá una autorización al señor Personero Municipal.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Artículo 1o.- Autorízase al señor Personero Municipal, para suscribir en nombre del Municipio las escrituras públicas correspondientes a la negociación de permuta o adquisición del edificio de los Correos y Telégrafos y el terreno que ocupa, de propiedad de la Nación, autorizada por medio de Acuerdo No.0010 (mayo 26) de 1.961.-

Artículo 2o.- Este Acuerdo rige desde su sanción.-

Expedido en Bucaramanga, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.-

El Presidente,



Pedro H. Vega
PEDRO HELI VEGA.-

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates, efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6o. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, julio 15 de 1.961.-

El Presidente,



Pedro H. Vega
PEDRO HELI VEGA.

El Secretario,

C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.-

Archivo Central
49
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se dá una autorización al señor Personero Municipal.-

ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Julio diez y ocho de mil novecientos sesenta y uno.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



ALCALDE MAYOR

BUCARAMANGA

GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-

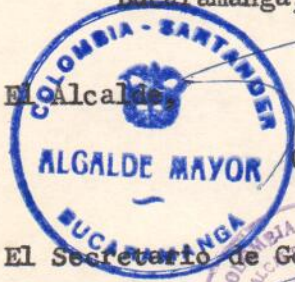
LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA,

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 0015 de Julio 14 de 1961, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Julio diez y ocho de mil novecientos sesenta y uno.

El Alcalde,



ALCALDE MAYOR

BUCARAMANGA

GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-

stp.

.absl